

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101730116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/81/2016
BITÁCORA: 16/G1-0173/01/16

Morelia, Michoacán, 26 de Enero de 2016

Recibi Original

SAMUEL GONZALEZ CAMACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3162/2012 de fecha 18 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- El Jazmin, Querendaro, D-16-072-JAZ-002/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.180 Metros cúbicos	4	162	165	14965922	14965925
3.- El Jazmin, Querendaro, D-16-072-JAZ-002/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.549 Metros cúbicos	2	166	167	14965926	14965927
3.- El Jazmin, Querendaro, D-16-072-JAZ-002/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 70.611 Metros cúbicos	9	168	176	14965928	14965936
3.- El Jazmin, Querendaro, D-16-072-JAZ-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.454 Metros cúbicos	2	177	178	14965937	14965938
3.- El Jazmin, Querendaro, D-16-072-JAZ-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.537 Metros cúbicos	3	179	181	14965939	14965941
3.- El Jazmin, Querendaro, D-16-072-JAZ-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.909 Metros cúbicos	2	182	183	14965942	14965943
3.- El Jazmin, Querendaro, D-16-072-JAZ-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 376.593 Metros cúbicos	47	184	230	14965944	14965990

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.
MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO